



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 14 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.12.2023 18:14:42 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001706-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El Oficio Circular Nro. 021-2023-GG-PJ de fecha 12 de diciembre del 2023; el Informe Nro. 052-2023-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 13 de diciembre del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 251-2013-CE-PJ de fecha 30 de octubre de 2013, dispuso que la realización del inventario físico de procesos judiciales (principales, incidentes y otros) se efectuó la primera quincena del mes de enero de cada año, ello con la finalidad que refleje el 100% de la información correspondiente hasta el mes de diciembre, estableciéndose que para tal efecto, durante la segunda quincena de diciembre de todos los años, los órganos jurisdiccionales realizarán la depuración de expedientes, excluyendo del inventario a realizar los procesos en condición de ser remitidos al archivo definitivo.

**Segundo.-** La Gerencia General del Poder Judicial, por medio del Oficio Circular N° 021-2023-GG-PJ, pone a conocimiento que el 15 de diciembre del presente año, se dará inicio al inventario físico 2023 con la actualización y depuración de expedientes, por lo que se deberá disponer a los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, realicen las tareas específicas de la organización y desarrollo del inventario físico, para que con ello se realice el cálculo del pre-inventario en forma automática el 31 de diciembre 2023 a la media noche.

**Tercero.-** Mediante Informe Nro. 052-2023-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte remite a esta Presidencia lo concerniente a la realización del Inventario de Expedientes Judiciales 2023-I (principales, incidentes y otros), desde la segunda quincena del mes de diciembre del 2023, iniciando con la Etapa de depuración de Expedientes, etapa comprendida entre el 15 de diciembre al 31 de diciembre del 2023, para luego activar la Etapa del Registro de Inventario de Expedientes desde el 01 de enero hasta el 15 de enero del 2024; solicitando la aprobación del Cronograma de Actividades, descrito en el Cuadro 1, a fin de proceder a la gestión y ejecución de las mismas; con la finalidad de llevar a cabo el mencionado inventario dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Cuarto.-** En ese contexto, es necesario emitir las disposiciones administrativas pertinentes a fin de que todos los órganos jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia de Lima Norte cumplan con efectuar el inventario físico de expedientes judiciales en el plazo establecido, acorde con las disposiciones emanadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial lo que permitirá conocer la real carga procesal; y, en consecuencia, tomar decisiones que coadyuven a mejorar la celeridad procesal.

**Quinto.-** Por lo expuesto, estando a los considerandos expuestos y teniendo en cuenta el informe Nro. 052-2023-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ remitido por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte, en uso de las facultades conferidas en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER la realización del Inventario Físico de Expedientes Judiciales 2023-I (principales, incidentes y otros) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, durante la primera quincena del mes de enero del año 2024, por lo que el registro de Expedientes se habilitará desde el 01 de enero de 2024, debiendo previamente cumplir con la Etapa de depuración de Expedientes desde el 15 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo: APROBAR el Cronograma de Actividades, a fin de proceder con la gestión y ejecución de cada una de ellas, en concordancia con las competencias que tienen las dependencias Judiciales en el registro de Expedientes, Informática sobre la plataforma tecnológica, Estadística sobre la validación técnica y funcional del proceso de inventario, las Administraciones sobre el monitoreo y la eliminación de restricciones para la ejecución normal del proceso de Inventario, conforme al cuadro siguiente:

Table with columns: Personal, Responsable, Etapa, Actividad, and dates from Dec 15 to Jan 19. Rows include stages like 'Etapa de Capacitación', 'Etapa de Depuración de Expedientes', 'Etapa de Registro de Inventario', and 'Etapa de Levantamiento de Inconsistencias'.

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte, gestionen y realicen cada una de las actividades pertinentes para el normal desarrollo del inventario, recayendo la responsabilidad de coordinar y gestionar, toda actividad relacionada a impulsar la ejecución del inventario de expedientes.

Artículo Cuarto: ESTABLECER que la Gerencia de la Administración Distrital brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, a efectos de realizarse con





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

normalidad el Inventario Físico de Expedientes Judiciales 2023-I (principales, incidentes y otros) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Artículo Quinto: PONER** la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Oficina de Imagen, magistrados y servidores de esta Corte Superior de Justicia e interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

